

quedó de los dchos. Corones de nuebe e caeos topado
de Atcaño don mil e sesientos e 20^{ta} años que el dia
que se plicieron el aciento que tenia el dcho de quatro años
Los quales dchos dueños e ochenta e tres años solvan de
Pagar por sus tercios de Cabano sin preuentorio a delan
tado como consta por certificacion de gines dias Contador
de Atcaño con la qual y el dcho libram^{to} tomando la razon
el dcho Contador y carta de pago de los dchos que por una
mora fue porro diez e quatro maravedis e pasaron e
los dchos treynta e cinco mil m^{rs}

Libram^{to}
f^{do}

Mandaron dar libram^{to} para Agustin Quizon ma
jordomo quiciado del proprio de Atcaño de los m^{rs} de su
Cargó de Atcaño Juan de Junio Pasado de Atcaño
Doy Pague a D^optual no diez e quatro tomas e cofes Juan
Leon Bartolomeo suar sargentos de la compania de
los señores Capitanes don Luis de Vicente Imperial
Joachim segado Juan ranches osorio rigidores
quatro mil e ducientos e ochenta e tres que es
mandado librar por a conseruador de dicho eno de abrir y
cerrar las puertas de Atcaño que se cumplió el dia del s^o
san Juan de Junio Pasado de Atcaño como ja
reco Por certificacion de gines dias Contador
Con la qual e libram^{to} tomando la razon
del dcho gines dias e carta de pago de los dchos
sargentos mandaron selar e rezivaren e al dcho de Atcaño

Wj^o

Atcaño Regius Porru Occino e Juan roca
naturax de Atcaño de Galengia dando franca
que libere dentro de los muros de Atcaño de Atcaño
ora suigema e municiones para acudir a la guarda
de Atcaño de Atcaño e de otros Por estar casado con be

